

Marcos Zocaro

Una Bolsa de Impuestos

2ª Edición Actualizada y Ampliada

¿QUÉ IMPUESTOS PAGAN
NUESTRAS INVERSIONES?

GANANCIAS - BIENES PERSONALES - IVA - IIBB
DÉBITOS Y CRÉDITOS - SELLOS - NORMAS ANTI LAVADO
RENTA FINANCIERA - BLOCKCHAIN - CRIPTOMONEDAS
FINANCIAMIENTO PYME - DÓLAR BOLSA - IMPUESTO PAÍS

Osmar D. Buyatti
LIBRERIA EDITORIAL

CDD Marcos Zocaró
336.2 Una Bolsa de Impuestos ¿Qué tributos pagan nuestras inversiones?
2a. ed. - Buenos Aires:
Osmar D. Buyatti - Librería Editorial, 2022.
212 p. ; 22,5 x 15,5 cm.

ISBN: 978-987-716-150-2

1. Impuestos. 2. Reglamentación de Inversiones. I. Título.

© 2022 by **Osmar D. Buyatti**


Viamonte 1509 (C1055ABC) Buenos Aires - Argentina


Tel:(fax) (54-11) 4371-2512/4812-5492/4811-6173



Encontrá más información escaneando este QR

www.osmarbuyatti.com

 libros@osmarbuyatti.com

 +549-11-3037-2396

 facebook.com/editorialbuyatti

 instagram.com/editorialbuyatti

Edición: Marzo 2022

Hecho el depósito que marca la Ley 11.723

Reservado todos los derechos de la presente edición para todos los países. Este libro no se podrá reproducir total o parcialmente por ningún método gráfico, electrónico, mecánico o cualquier otro, incluyendo sistemas de fotocopia y duplicación, registro magnetofónico o de alimentación de datos, sin expreso consentimiento de la editorial. Su infracción está penada por las leyes 11.723 y 25.446.

Tirada: 500 ejemplares

I.S.B.N. 978-987-716-150-2

IMPRESO EN ARGENTINA

PRINTED IN ARGENTINA

Se terminó de imprimir en el mes de marzo de 2022, en los talleres gráficos de **Imprenta Ya**, Alférez Hipólito Bouchard 4381, Munro, Buenos Aires

PRÓLOGO

El “*tratamiento impositivo de las operaciones bursátiles*” es un tema de suma actualidad, que ha sido tratado a través de diversos artículos doctrinarios, pero de manera parcial, por ello la obra del Dr. Marcos Zocaro, gana relevancia ya que contempla su tratamiento de forma exclusiva, actualizada, integral y sistematizada.

En este libro su autor nos propone, el tratamiento impositivo integral de la actividad bursátil, nos introduce originalmente en sus principales definiciones y conceptos que alcanzan a los activos financieros más usualmente aplicados a la actividad empresarial, como inversión o sostenimiento del capital productivo, a través de operaciones en el mercado de capitales, para quienes están evaluando invertir en Argentina y/o necesitan desarrollar una planificación fiscal sin caer en elusión fiscal, porque no podemos desconocer que las bolsas de valores han servido como medio de financiación del Estados, empresas y particulares.

Todo profesional que actúe como asesor, debe estar actualizado para poder ser competitivo en el mercado de prestación de servicios.

En la actualidad es importante para los profesionales, inversores, empresarios o estudiantes conocer también las normas anti elusivas internacionales, más usualmente conocidas como “*reglas de transparencia fiscal internacional*” basándose todas ellos en las recomendaciones dadas por la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) en su Acción número 3 del Plan de Acción contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios, frente a la responsabilidad solidaria y subsidiaria que nos imputa la ley de procedimientos fiscales N° 11.683 (to en 1998 y sus modif.) a los asesores o representantes de los inversores financieros, además de los aspectos puntuales referidos en la normativa vigente en materia de lavado de activos y prevención del terrorismo.

No podemos dejar de destacar el análisis que el autor realiza sobre la aplicación de nuestro sistema impositivo, y el impacto que generarán estas operaciones en el mercado de consumos y/o la generación de resultados obtenidos

producto de la enajenación, rendimiento o rentabilidad de las distintas opciones de inversión que éstos bienes representan, máxime que a partir de la entrada en vigencia de la Ley N° 27.430, para los ejercicios fiscales, iniciados a partir de 1 de enero de 2018, se dispuso que la enajenación de activos financieros pasan a estar gravados en el impuesto a las ganancias para todo contribuyente, sin considerar la falta de habitualidad o permanencia en la obtención del tipo de renta, es decir que se aparta de la teoría de la fuente, además de aportar como novedad el tratamiento fiscal de las monedas digitales.

Es destacable la presentación que realiza el autor, acerca de la evolución histórica de la tributación, tomando como inicio el impuesto a la renta que ha ido mutando a través de la actualización permanente de las normas legales, muchas de ellas de emergencia como lo ha sido su ley de origen N° 11.682 de impuesto a los réditos y la correspondiente evolución reglamentaria que lo secunda, hasta nuestros días, sin por ello dejar de desarrollar los beneficios fiscales aplicables a éstas inversiones, conforme los tipos de sujetos del gravamen, sean persona humana, sucesión indivisa o persona jurídica, presentando un desarrollo puntual de la determinación del gravamen y aplicando a través de situaciones específicas la determinación del impuesto cedular.

El autor, ante la detección de la necesidad de los profesionales en ciencias económicas al momento de elaborar declaraciones juradas impositivas, se encuentran obligados a desarrollar un análisis integral de las inversiones generadoras de rentas o quebrantos, así como el tratamiento en el resto de los gravámenes.

Si le damos un vistazo bajo la mirada pedagógica, el autor nos presenta el tratamiento impositivo, mediante el estímulo, producido por el desarrollo de situaciones hipotéticas que nos permiten aplicar y comprender efectivamente los conceptos impositivos adquiridos.

Concluyendo esta obra, a través de la presentación de artículos de su autoría sobre la temática bursátil e impositiva, publicada en diferentes medios de comunicación, como diarios, revistas especializadas, medios radiales etc.

Una obra altamente recomendable para los colegas de ciencias económicas, que deben planificar, asesorar y determinar el tratamiento impositivo a las operaciones bursátiles, conforme el período fiscal bajo análisis.

Dra. Cristina del Carmen Mansilla

ÍNDICE

Agradecimientos	7
Prólogo	9
Introducción	17
Reseña sobre el funcionamiento de la Actividad Bursátil	19

CAPÍTULO I IMPUESTO A LAS GANANCIAS

1. Antecedentes Normativos más antiguos.....	34
2. Reforma establecida por la Ley N° 26.893	36
a. Operaciones de Compraventa de Acciones, Títulos Públicos y Opciones Financieras.....	36
b. Exenciones y Tasas del Impuesto. Determinación del Resultado Impositivo.....	38
c. Ámbito de Cotización.....	40
d. Exención en Operaciones con Títulos Públicos.....	40
e. Dividendos y Utilidades Distribuidas.	41
f. Dólar Bolsa y Circular 5/2014.....	42
g. Impuesto extraordinario al Dólar Futuro	43
3. Reforma Tributaria de la Ley 27.430. Impuesto Cedular	44
a. Ampliación del objeto del Impuesto a las Ganancias	44
b. Nueva estructura de liquidación del tributo.....	46
c. Fuente	47
d. Exenciones (2018).....	49
e. Artículo 90 de la LIG (art. 94, según T.O. 2019)	51

f. Impuesto Cedular sobre las rentas financieras.....	52
g. Rendimiento producto de la colocación de capital en valores.....	53
h. Valores adquiridos a la par.....	55
i. Valores adquiridos bajo la par	58
j. Valores adquiridos sobre la par.....	60
k. Artículo 95 del Decreto 1170/2018	61
l. Dividendos y utilidades asimilables	61
m. Dividendos presuntos	62
n. Cédula correspondiente a la enajenación de valores	64
o. Enajenación de acciones.....	65
p. Cuotapartes de Fondos Comunes de Inversión	66
q. Certificados de fideicomisos financieros, obligaciones negociables y títulos públicos.....	68
r. Compraventa de moneda digital.....	69
s. Quebrantos Específicos.....	69
t. Deducción Especial	69
u. Situación especial. Transición entre normas.....	71
v. Ejemplo práctico integral.....	72
x. Algunos aspectos controvertidos del Impuesto Cedular.....	74
4. La Ley 27.541 y el nuevo marco impositivo de la Renta Financiera (HASTA EL AÑO 2021).....	78
a. ¿Chau Renta Financiera?	78
b. Recapitulación de la situación de la Renta Financiera post Ley 27.541 (y hasta el año 2021).....	80
c. La deducción especial del artículo 100 de la LIG desde 2019	84
5. SITUACIÓN DESDE 2021 (Y HASTA NUEVO AVISO...)	86
6. La problemática respecto de la gravabilidad de las Monedas Digitales	89
a. La ausencia de una definición legal del concepto.....	89
b. Fuente	90
c. Determinación del costo computable	91
d. Alícuota aplicable.....	91
7. Transparencia fiscal internacional en el Impuesto a las Ganancias	93
a. Las nuevas reglas de transparencia fiscal internacional	93
b. El inciso d) del artículo 130 de la Ley.....	95
c. El inciso e) del artículo 130 de la Ley	97

d. El inciso f) del artículo 130 de la Ley	98
7. Otras cuestiones	102
a. Prima Recibida al Vender Opciones Financieras Call y Put.....	102
b. Diferencias entre la Concertación y la Liquidación en las operaciones bursátiles y su impacto en la imputación de las ganancias al ejercicio fiscal	104
c. Monedas digitales como pago de honorarios o sueldo	105
d. Convenios para evitar la doble imposición: los casos de Brasil y Bolivia. La situación con EE. UU.	105

CAPÍTULO II

TRATAMIENTO EN LOS IMPUESTOS PATRIMONIALES

1. Impuesto sobre los Bienes Personales: situación hasta 2020 inclusive.	107
a. Sujetos. Bienes alcanzados.	107
b. Valuación de Acciones, Bonos y Opciones	108
c. Exención	109
d. Régimen de Responsabilidad Sustituta. Sujetos Empresa.....	110
e. Casos Especiales: Acciones emitidas en el Exterior y cotizantes en la bolsa local y CEDEARs.....	112
f. Gravabilidad de las Opciones Call y Put.....	113
g. Fondos Comunes de Inversión	114
h. Monedas digitales.....	114
i. Liquidación del impuesto según cambios introducidos por la Ley 27.541	115
2. Bienes personales: situación desde 2021	118
a. Ley 27.638 (agosto 2021).....	118
b. Ley 27.667 (diciembre 2021)	121
3. Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	123
a. Descripción del Gravamen	123
b. Exenciones y computabilidad de Dividendos.....	124

CAPÍTULO III

TRATAMIENTO EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

a. Acciones y Títulos Públicos	125
b. Opciones Call y Put	126
c. Cobro de Intereses y Dividendos.....	127
d. Monedas digitales	127
e. Breve comentario sobre el cobro de gastos por parte de los brokers.....	128
f. Los intereses de financiación en la venta de acciones	129

CAPÍTULO IV

OTROS IMPUESTOS

1. Impuesto sobre los Ingresos Brutos.....	131
a. El impuesto sobre los ingresos brutos	131
b. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).....	131
c. Provincia de Buenos Aires.....	133
d. Provincia de Córdoba	135
e. Provincia de Santa Fe	136
2. Impuesto a los Débitos y Créditos	137
3. Sellos.....	138

CAPÍTULO V

NORMAS ANTILAVADO, PREVENCIÓN DEL TERRORISMO Y REGÍMENES INFORMATIVOS

Normas UIF	139
Caso Emebur Sociedad de Bolsa S.A.	141
Información Privilegiada o <i>Inside Information</i>	144

Apéndice I	
Breve guía práctica e impositiva de criptomonedas	145
Apéndice II	
El Impuesto a la Renta Financiera ya está entre nosotros.....	153
Apéndice III	
Estímulos Impositivos sobre el mercado de capitales.....	157
Apéndice IV	
¿Hay que gravar la renta financiera?.....	163
Apéndice V	
Blockchain y los sistemas electorales del futuro	167
Apéndice VI	
Nocaut al mercado de capitales.....	171
Apéndice VII	
El riesgo para los activos argentinos es demasiado elevado.....	173
Apéndice VIII	
Así se calcula el Impuesto a las Ganancias por compraventa de criptomonedas en Argentina	175
Apéndice IX	
El Financiamiento de las PyMEs en el mercado de capitales.....	179
Apéndice IX	
Monedas digitales, dólar bolsa y el impuesto PAIS.....	183
Apéndice X	
Blockchain para Transparentar la Obra Pública (Publicado originalmente en CeSur, el 01/05/2020)	185

Apéndice XI

Criptomonedas: ¿qué son? Impuestos en otros países 187

Anexo. Principales artículos y su correspondencia con el T.O. 2019
de la LIG 199

Bibliografía 203